



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura; y el Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Cultura Tlaxcala,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE LITERATURA TLAXCALA EN LENGUAS INDÍGENAS 2026

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- PRIMERA.** Podrán participar personas escritoras mexicanas residentes en la República mexicana mayores de 18 años.
- SEGUNDA.** Las personas participantes deberán concursar con un seudónimo, con el fin de garantizar la imparcialidad en las valoraciones por parte de los jurados.
- TERCERA.** No podrán participar en la presente convocatoria:
- a) Personas autoras que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Literatura Tlaxcala en Lenguas Indígenas con anterioridad.
 - b) Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Secretaría de Cultura Tlaxcala, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos durante el proceso de postulación al premio.

DE LA OBRA

- CUARTA.** Deberá estar escrita en cualquiera de las 68 lenguas incluidas en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali). En la portada se indicará en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.
- QUINTA.** Las personas concursantes participarán con una obra inédita en cualquiera de los siguientes géneros literarios: poesía, cuento, novela, crónica, ensayo creativo, minificción, dramaturgia o tradición oral propia de su lengua y comunidad (excepto textos académicos o de divulgación), que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura. Se define como obra inédita aquella que no se ha dado a conocer por primera vez en cualquier medio o forma.
- Las obras, con un mínimo de 60 cuartillas y un máximo de 80 (los títulos, subtítulos, epígrafes, índices, tablas, fotografías o bibliografía no se contabilizarán en la extensión del contenido mínimo), se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta.
- Se incluirá la traducción al español de la obra, la cual no se contabilizará dentro del límite de cuartillas establecido.
- En la portada deberán registrarse los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra, seudónimo de la persona participante, lengua en la que la obra está escrita y lugar de origen de dicha lengua o variante.
- Las obras deben ser originales, sin plagio ni uso de Inteligencia Artificial. En caso de incumplimiento la descalificación será automática.
- SEXTA.** No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.
- SÉPTIMA.** En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2026, solo ganará un premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

- OCTAVA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas: personas escritoras, críticas e investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

- NOVENA.** En casos no previstos, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

- DÉCIMA.** Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **8 de mayo de 2026** a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

- DÉCIMA PRIMERA.** Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF.
- DÉCIMA SEGUNDA.** A continuación, el sistema le generará dos formatos:
- a) Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, la cual deberá ser impresa, requisitada a mano con letra legible, y escaneada para su envío por correo electrónico a la sede; y
 - b) Comprobante de Participación que deberá guardar.
- Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: premiotlaxcalalenguasindigenas@culturatlaxcala.com.mx, los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación.
 - Identificación oficial que acredite la ciudadanía mexicana: credencial de elector o pasaporte.
 - Carta manifestación de autoría.
 - Carta de autorización de Derechos de Autor.
 - Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante.
- En el asunto del correo electrónico se deberá escribir el número de folio y el nombre del premio. Los correos electrónicos que incumplan esta cláusula no podrán ser validados en la Plataforma.**
- La Carta de manifestación de autoría deberá ir fechada y firmada, señalando bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, que la obra es original, de su autoría e inédita, ratificando que no se utilizó Inteligencia Artificial (IA), que no infringe derechos de autor y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
 - La Carta de autorización de Derechos de Autor llevará fecha y firma e indicará que en caso de que la obra presentada a concurso resulte premiada, se otorga autorización a título gratuito a las instancias convocantes para comunicar, distribuir o reproducirla con el propósito de promocionar, difundir y, en su caso, llevar a cabo la primera edición de la obra, según la suficiencia presupuestal con la que cuenten las instituciones convocantes para tal efecto.
 - La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.
- DÉCIMA TERCERA.** Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar

a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA CUARTA. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **8 de mayo de 2026**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. Las obras que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA SEXTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante el **mes de julio de 2026**.

DÉCIMA SÉPTIMA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría de Cultura Tlaxcala y los integrantes del jurado, en presencia de un representante de la notaría local, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador y verificarán los datos de la Hoja de identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA OCTAVA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M. N.). El premio es único e indivisible. El INBAL cubrirá la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.) y la Secretaría de Cultura Tlaxcala \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.)

DÉCIMA NOVENA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura Tlaxcala darán a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes harán público el nombre de la persona ganadora en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales durante el **mes de agosto de 2026**.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura Tlaxcala establecerán la fecha y lugar de la ceremonia de premiación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La Secretaría de Cultura Tlaxcala cubrirá los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia para que la persona ganadora asista a la ceremonia de premiación, sujeto a disponibilidad presupuestal.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA TERCERA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la divulgación, reproducción, distribución y comunicación

pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La divulgación de su obra, entendida como el acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.
 2. La reproducción de la obra, entendida como la facultad para realizar uno o más ejemplares de su obra tanto en soportes físicos como electrónicos.
 3. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
 4. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
 5. La publicación de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, por cualquier medio o forma.
- La presente autorización se emite con el propósito de promoción y difusión de la cultura y, en su caso para llevar a cabo la primera edición de la obra, según la suficiencia presupuestal con la que cuenten las instituciones convocantes para tal efecto.

VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona autora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA QUINTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura Tlaxcala para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA SEXTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Cultura Tlaxcala

Calle Fernando Solana, 1ra. Sección, No. 1,

San Luis Apizaquito

Apizaco, C.P. 90401, Tlaxcala

Teléfono: 241 418 8960 ext. 121

Correo electrónico: despacho@culturatlaxcala.com.mx

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37,

Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



inba.gob.mx



Cultura
Secretaría de Cultura



INBAL